



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo competente, sobre las siguientes cuestiones, relacionadas con el incremento en los peajes en las rutas 2, 11, 36, 56, 63, y 74:

- 1. ¿Cuál es el fundamento técnico económico que justifica el aumento del 26% en las tarifas?
- 2. ¿A cuántas audiencias públicas se convocaron para legitimar el aumento?
- 3. ¿Qué empresas integran la Unión Transitoria de Empresas (UTE) que tiene la concesión del cobro de peajes de la rutas 2 -autovía a la Costa Atlántica-, la 11 y de las autopistas del corredor atlántico?
- 4. Toda información que considere pertinente.

Piputada Vicepresidenta Bioque F. Renov H.O diputados Pota. Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo que, informe sobre cuestiones, relacionadas con el incremento en los peajes en las rutas 2, 11, 36, 56, 63, y 74.

Los peajes en las rutas 2, 11, 36, 56, 63, y 74, principales puntos de acceso a los centros turísticos de la Costa Atlántica, tuvieron un incremento de 26 por ciento a partir del 4 de julio ppdo., según dispuso el gobierno bonaerense mediante Resolución 356.

De acuerdo a la resolución 356, la tarifa fijada para la temporada baja en las estaciones de peaje de Samborombón, La Huella (General Conesa) y Maipú será de 44 pesos.

Además, hay allí un valor bonificado, según la banda horaria: de 35 pesos para la Categoría 1 (vehículos de dos ejes que no superen los 2,10 metros de altura) y de de 87 pesos para las Categorías 2 y 3 (dos ejes que superen los 2,10 metros y tres o cuatro ejes que no superen los 2,10 metros).

En la estación de peaje de General Madariaga será de 15 pesos, con una tarifa bonificada de 12 pesos, y en la de Mar Chiquita de 18, con una bonificada de 14.

La resolución establece que la bonificación solo alcanzará a rodados de la Categoría 1 (autos). Asimismo, se considera temporada baja el período comprendido desde la finalización de la Semana Santa, excepto durante las vacaciones de invierno, hasta el próximo 15 de diciembre, fecha en la que comenzará a regir un nuevo cuadro tarifario para todo el Corredor Vial Integrado del Atlántico.

Cabe destacar que el Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial cuestionó la suba de 26 por ciento en los peajes en las rutas 2, 11, 36, 56, 63, y 74, al señalar que el incremento es "abusivo, ilegal y arbitrario".





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

El Conaduv considera al incrementeo abusivo, ilegal, arbitrario, injusto, discriminatorio, principalmente por carecer de fundamento técnico-económico desde el punto de vista de la ingeniería económica de transporte.

Destaca la entidad que el gobernador Daniel Scioli "había prometido que antes de relicitar la nueva concesión por 30 años e implementar aumentos escalonados, se iba a convocar a audiencias públicas, cuestión que incumplió.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.

MOMICA LOPET

Diputada

Vicepresidenta Blogue F. Renov.

H.O. Diputados Fcia. Bc. As.